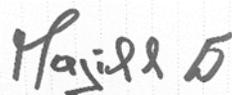


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de marzo de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso, anexo memoriales remitidos por parte de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR y de SKANDIA, mediante los cuales se pronuncian frente a lo solicitado mediante auto que antecede; así mismo, le informo que la SOCIEDAD ACTIVOS, no se ha pronunciado al respecto. Para resolver



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto Sustanciación No. 0104

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante: ANDREA CAROLINA MONTOYA ENRÍQUEZ
C.C. 23.691.229 (EN REPRESENTACION DEL MENOR
DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA)
C.C. 1.014.658.407

Demandado: CARLOS ALBERTO MELODELGADO PAZ
C.C. 79.980.584

Radicado: 2022-00116

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente, y poner en conocimiento de las partes los memoriales remitidos por parte de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR y de SKANDIA, mediante los cuales se pronuncian frente a lo solicitado mediante auto que antecede.

Ahora bien, toda vez que, por parte de la SOCIEDAD ACTIVOS, no se ha obtenido respuesta frente a la solicitud de informar a qué corresponde el

depósito judicial consignado por valor de \$1.290.244,00 que fuera consignado al Juzgado, el 12 de enero de 2024; se dispone requerir a esa sociedad para que dé respuesta a nuestro anterior oficio nro. 155 del 07 de marzo de 2024, para lo cual se le concederá el término de cinco (05) días. Expídase por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALOB

**Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a57576722571f988e03f123408ede424b1d47f91af2a245e5417be92e7fbc32**

Documento generado en 20/03/2024 04:29:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**